RESOLUCIÓN XIa.R.S. N° 11 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ID N° 254703, DESTINADOS AL HOSPITAL DEL INDIGENA, DEPENDIENTE DE LA XIMA. REGIÓN SANITARIA

Fernando de la Mora, 25 de ABRIL de 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa N° 08/2013 para la Adquisición de Materiales de Construcción, ID N° 254703, destinados a la XIma. Región Sanitaria; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota XIª R.S. N° 74/2013 de fecha 02 de ABRIL del 2013 con Exp. N° 311634.----------

Que se cursó invitación en fecha 11 de ABRIL de 2013 a las empresas: AGEVE SRL; DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.; ITARENDY SA ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS; LOPEZ COMERCIAL S.A; FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.; y FERRETERIA INDUSTRIAL SRL.----------

Que se procedió a la Apertura de única oferta presentada en consideración al Art. 1 de la Resolución DNCP N° 801/09 que menciona "... en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobre no se contare con el número mínimo de oferente, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inciso C de la ley 2051/03, haciendo la máxima autoridad responsable de la adjudicación", en fecha 22 de ABRIL del corriente a las 10:00 hs., a la firma Construcciones y Materiales SAN LUIS.----------

Que el Comité Evaluador recomendó adjudicar los ítems 1; 2 y 3 a la firma Construcciones y Materiales SAN LUIS, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación, la capacidad necesaria para cumplir el contrato y el precio más económico.----------

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la provisión de Materiales de Construcción, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, destinado al Hospital del Indígena, a favor de la firma:

EMPRESA	RUC	N° de Ítems Adjudicados	MONTO ADJUDICADO
Construcciones y Materiales SAN LUIS	770161-6	1; 2; 3	6.950.000.-
TOTAL ADJUDICADO			**6.950.000.-**

(Guaraníes: **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL.--**.), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.----------

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro 390 y la erogación será financiada con cargo a la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central y sus Dependencias del M. S. P y B. S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adquisición.----------

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL XI.ª REGION SANITARIA DPTO. CENTRAL Administración

Dra. Berta Cálcena de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
Directora General
XIª Región Sanitaria